

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1429 /

**AUTORIZA CAMPEONATO COMUNAL OFICIAL
DE FUTBOL UNION COMUNAL DE DEPORTES
Y RECREACION**

REQUINOA, 20 de Mayo de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Unión Comunal de Deportes y Recreación, para efectuar un **CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL**, desde el día Domingo 24 de Mayo hasta el día Miércoles 30 de Diciembre de 2015, en distintas canchas de la comuna, los dineros recaudados irán en beneficio directo de los 26 clubes participantes

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización Comunitaria, cuenta con Personalidad Jurídica vigente.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Unión Comunal de Deportes y Recreación, para efectuar un **CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL COMUNAL**, desde el día Domingo 24 de Mayo al Miércoles 30 de Diciembre de 2015, en distintas canchas de la comuna .

HORARIO : Desde las 13:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.

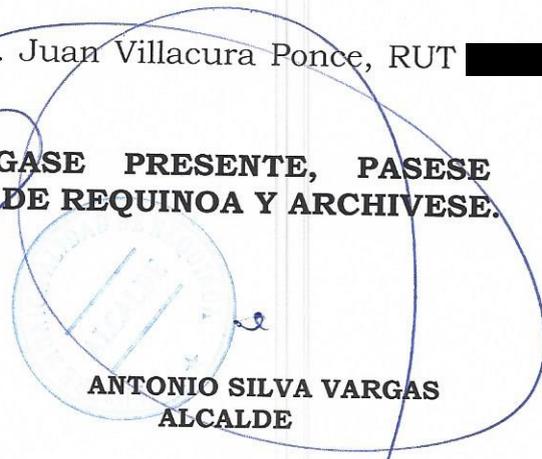
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Juan Villacura Ponce, RUT [REDACTED]
Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE